



NEUROCIENCIAS
UNAM

Lineamientos Generales de las Prácticas Profesionales I, II y III

De acuerdo con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Neurociencias, el alumnado cursará en los semestres sexto, séptimo y octavo las asignaturas: Prácticas Profesionales I, II y III, respectivamente.

1. Objetivos de las Prácticas Profesionales.

Los objetivos de estas actividades académicas están descritos en los programas de estudio (Tomo II) de la propia asignatura. Cualquier documentación adicional referente a la aprobación de estas asignaturas deberá ser congruente y consistente con los objetivos de dichos programas de estudio.

La finalidad de estas asignaturas es el desarrollo de habilidades, aptitudes o dominios por parte del alumnado en un sentido formativo. Es una consecuencia “deseable” de estas asignaturas el desarrollo de un trabajo de titulación. Este puede ser una Tesis (trabajo de investigación o de comunicación de la ciencia), una tesina (cuando se hizo un desarrollo tecnológico) o la coautoría en un artículo de investigación publicado en una revista con arbitraje por pares e indizada en JCR.

Para realizar un proyecto de titulación durante el desarrollo de las Prácticas Profesionales I, II y III, se espera que el o la estudiante continúe bajo la misma tutoría los tres semestres.

2. **Número de estudiantes por tutor o tutora.** Cada tutor o tutora podrá recibir simultáneamente solo un alumno (a) de cada generación, con un máximo de 2 estudiantes simultáneamente (1 estudiante de 6^{to} y 1 estudiante de 8^{vo}). Cada tutor o tutora proporcionará los materiales, equipos e infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto a realizar como Práctica Profesional de cada estudiante.

3. **Planificación de las actividades y duración de las Prácticas Profesionales:** *el plan de trabajo de cada asignatura de Práctica Profesional debe ser acotada al cumplimiento de sus objetivos semestrales.* El tutor o tutora y la alumna(o) elaborarán un plan de trabajo con un cronograma de las actividades a realizar durante el semestre. Con el fin de vigilar el buen desarrollo de las Prácticas Profesionales, las propuestas de plan de trabajo serán entregadas a la Coordinación de la Licenciatura para su revisión en el Subcomité Académico.

4. **Las Prácticas Profesionales son presenciales.** En las Prácticas Profesionales I, se deberá cumplir con **10 horas por**

semana, 160 horas por semestre; en las Prácticas Profesionales II y III se deberá cumplir con **20 horas por semana, 320 horas por semestre.** Al final del semestre se entregará al Subcomité Académico, a través de la Coordinación, un reporte del trabajo realizado y del porcentaje de asistencia a lo largo del semestre, evaluado por el tutor o tutora.

Prácticas Profesionales I

- 5. Objetivos de las Prácticas Profesionales I.** El alumnado aplicará los conocimientos adquiridos en los cursos previos y aprenderá la metodología para la elaboración de un protocolo de investigación o desarrollo tecnológico. Se busca que el alumnado desarrolle el planteamiento de un proyecto que realizará en séptimo y octavo semestre, y que constituya su trabajo de titulación.

Teniendo en consideración que la dedicación a esta actividad académica es de 10 horas presenciales a la semana, establecerá un programa de actividades que busque el aprendizaje del marco teórico del proyecto y que se familiarice con las metodologías que empleará en la realización del proyecto en Prácticas Profesionales II y III. Se espera que participe en los seminarios del grupo.

- 6. Selección de tutor o tutora.** Cada estudiante seleccionará a su tutor o tutora para realizar sus Prácticas Profesionales. Es recomendable que se entreviste con varios tutores para tomar una decisión informada de a quien elige. El alumnado informará a la Coordinación el tutor o tutora seleccionado y el laboratorio en el cual realizará su Práctica Profesional; su solicitud se someterá a consideración del Subcomité Académico.
- 7. Planificación de actividades.** Cada estudiante entregará en las primeras dos semanas del semestre a la Coordinación de la Licenciatura, la propuesta general del proyecto a desarrollar, indicando los objetivos particulares para el sexto semestre. La propuesta del proyecto será revisada por el Subcomité Académico.
- 8. Evaluación de las Prácticas Profesionales I.** Cada tutor o tutora evaluará el desempeño del o la estudiante con base en: a) el cumplimiento de los objetivos establecidos a realizar durante el semestre, b) el porcentaje de asistencia a lo largo del semestre y c) el reporte escrito del trabajo realizado. El reporte de trabajo se entregará a la Coordinación debidamente firmado por el o la estudiante y el tutor. Cada tutor o tutora asentará la calificación en el acta correspondiente, sin importar si él o la estudiante va a continuar o no en su grupo de trabajo para las Prácticas Profesionales II y III. El reporte de actividades será revisado por el Subcomité Académico.

Prácticas Profesionales II y III

- 9. Objetivo de las Prácticas Profesionales II y III.** El o la estudiante realizará el proyecto de investigación o desarrollo planeado en el semestre anterior. Deberá aplicar metodologías teórico-prácticas desde una perspectiva integradora y ética, para resolver un problema específico en el área elegida. Desarrollará el proyecto de investigación o el desarrollo tecnológico en un escenario real.

Es “deseable” que durante las Prácticas Profesionales II y III el alumnado realice su proyecto de titulación. Con este fin, el reporte escrito del trabajo semestral realizado tiene la estructura de una tesis.

- 10. Cambio de tutor o tutora.** El o la estudiante puede cambiar de tutoría al final de Prácticas Profesionales I para realizar las Prácticas Profesionales II bajo una tutoría diferente. Para esto deberá entrevistarse nuevamente con varias personas tutoras y solicitar el cambio de tutoría con una justificación fundamentada. El proyecto de titulación se realizará bajo la misma tutoría durante las **Prácticas Profesionales II y III**. Se podrá cambiar de tutoría para realizar las Prácticas Profesionales III solo en situaciones excepcionales.

- 11. Planeación de actividades. En las Prácticas Profesionales II,** cada estudiante trabajará en el desarrollo o la implementación del proyecto, la obtención de resultados y la presentación escrita del avance del proyecto en formato de tesis. **En las Prácticas Profesionales III,** continuará trabajando en el desarrollo del proyecto, profundizará en el análisis y discusión de los resultados, así como en la escritura de la tesis o tesina. El plan de trabajo del octavo semestre debe incluir el análisis y discusión de los resultados; el reporte de investigación debe tener la estructura de una tesis de licenciatura, independientemente que ésta sea o no su forma de titulación.

- 12. Planificación de actividades. En las Prácticas Profesionales II y III.** Cada estudiante entregará en las primeras dos semanas del semestre a la Coordinación de la Licenciatura, el plan de trabajo indicando los objetivos particulares para el séptimo y octavo semestre, según corresponda. El plan de actividades semestral del proyecto será revisado por el Subcomité Académico.

- 13. Evaluación de las Prácticas Profesionales II y III.** Cada tutor o tutora evaluará el desempeño del o la alumna con base en: a) el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio del semestre, b) el porcentaje de asistencia a lo largo del semestre y c) el reporte escrito del trabajo realizado. Entregará a la Coordinación el reporte escrito debidamente firmado por el o la estudiante y el o la tutora, indicando el porcentaje de asistencia a lo largo del semestre. Cada tutor o tutora asentará la calificación en el acta correspondiente. El reporte de actividades será revisado por el Subcomité Académico.

- 14.** Tanto la persona tutora como él o la estudiante, comunicarán a la Coordinación si surgiera algún inconveniente en cualquier momento del semestre.